

## Informe Anual del Consejo de Administración

### **A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Cox Energy América, S.A.B. de C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”) y el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la “LGSM”), nos permitimos presentarles lo siguiente: a) nuestra opinión del contenido del informe del Director General de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV; b) el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM; y, c) el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021.

#### a) Opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad

Una vez revisado el informe del Director General de la Sociedad a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV, respecto del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021 y apoyándonos, entre otros, en las comunicaciones con los Auditores Externos de la Sociedad, así como en los informes de actividades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, tenemos a bien opinar lo siguiente:

- I. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
- II. Las políticas y criterios han sido aplicados constantemente en la Sociedad.
- III. El informe presentado por el Director General muestra en forma razonable la situación financiera de la Sociedad.

#### b) Informe sobre las principales políticas y criterios contables

Los Estados Financieros emitidos por la Sociedad y que serán dictaminados por los Auditores Externos de la Sociedad reflejan de forma veraz, razonable y suficiente, la información financiera y los resultados de operación al 31 de diciembre de 2021. En la preparación de dichos Estados Financieros, las políticas y criterios contables de información utilizados fueron adecuados y suficientes regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al respecto, dichas políticas y criterios han sido aplicados constantemente, por lo que la información financiera refleja razonablemente la situación financiera y resultados de la Sociedad.

c) Informe sobre las operaciones y actividades de la Sociedad

A continuación, se presenta una breve descripción de las principales operaciones, actividades y proyectos en los que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021:

- i. Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad, así como los informes de los Comités de Auditoría y el de Prácticas Societarias;
- ii. Se aprobaron las inversiones de capital para México y el extranjero;
- iii. Se aprobaron diversos proyectos de inversión en México y en el extranjero;
- iv. Se aprobaron el plan de negocios y las estrategias corporativas de la Sociedad para el ejercicio 2021.
- v. Se aprobaron las proyecciones financieras y el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Conforme a la autorización concedida por el Consejo de Administración, suscribo el presente documento en su representación.

A t e n t a m e n t e



Martín Sucre Champsaur  
*Secretario no miembro del Consejo de Administración  
de Cox Energy América, S.A.B. de C.V.*